



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001378
LITUECHE,

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Litueche
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2017 aprobado por decreto alcaldicio N° 1571 de fecha 16 de diciembre de 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°, y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Subvención Municipal autorizada para el año 2017, al Cuerpo de Bomberos de Litueche, por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos):
- 2.- Dejase establecido que los recursos serán asignados durante el 2017 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- Pásese copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- Notifique de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/IMS
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organizaciones

